



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 0452-2024-GM/MDM

Camisea, 15 de noviembre de 2024.

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo N°0009-2022-C/MDM, del 31 de enero de 2022, por el Concejo Municipal; el Informe N°144-2022-GPP-OPMI-MDM/WMM-LC, de fecha 23 de marzo del 2022, por la OPMI; la Resolución de Alcaldía N°183-2022-MDM/A, de fecha 21 de junio del 2022, por el Despacho de Alcaldía; la Resolución de Alcaldía N°228-2022-MDM/A, con Fe Erratas de fecha 03 de agosto de 2022, por el Despacho de Alcaldía; el Acta de Acuerdos de Cofinanciamiento N°30-2022-MDM, de fecha 03 de agosto del 2022, entre la Municipalidad Distrital de Megantoni y el AEO; el Informe N°201-2023-FYPS-PROCOMPITE-GDE-MDM-LC, de fecha 21 de agosto del 2023, por el Gestor de Plan de Negocio; el Orden de Servicio N°1985-2023, de fecha 14 de diciembre del 2023, de la Empresa PAGORENI Sociedad Anónima Cerrada; el Acta de Conciliación Contable de Liquidación Financiera, de fecha 30 de enero del 2024; el Informe N°014-2024-YRCH-PROCOMPITE-GDE-MDM/LC, de fecha 16 de febrero del 2024, por la Evaluadora de la Liquidación del Plan de Negocio; el Informe N°072-2024-RCC-PROCOMPITE-GDE-MDM/LC, de fecha 20 de febrero del 2024, por el Coordinador de PROCOMPITE; el Informe N°682-2024-VND-GDE-MDM/LC, de fecha 20 de febrero del 2024, por el Gerente de Desarrollo Económico; el Informe N°053-2024-OC-KCG-MDM/LC, de fecha 18 de marzo del 2024, por la Conciliación Financiera; el Informe 0232-2024-OC-OGA-MDM/LC, de fecha 18 de marzo del 2024, por el Jefe de la Oficina de Contabilidad; el Informe 0887-2024-MDM-OGA-SYLLM, de fecha 19 de marzo del 2024, por la Oficina General de Administración; el Informe N°236-2024-RCC-PROCOMPITE-GDE-MDM/LC, de fecha 21 de marzo del 2024, por el Coordinador de Procompite; el Informe N°1536-2024-VND-GDE-MDM/LC, de fecha 23 de marzo de 2024, por el Gerente de Desarrollo Económico; el Proveído de la Gerencia Municipal, de fecha 25 de marzo del 2024, por el Gerente Municipal; el Proveído N°00381-2024-OGAJ-RZC-MDM/LC, de fecha 19 de agosto del 2024, por el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica - MDM; el Informe N°3851-2024-JAL-GDE-MDM/LC, de fecha 22 de agosto de 2024, por el Gerente de Desarrollo Económico; el Informe N°01674-2024-OGAJ-RZC-MDM/LC, de fecha 29 de octubre de 2024, por el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica - MDM; el Memorándum N°1304-2024-GM-MDM, de fecha 05 de noviembre de 2024, por el Gerente Municipal; el Informe N°01733-2024-OGAJ-RZC-MDM/LC, de fecha 13 de noviembre de 2024, por el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica - MDM; y los demás actuados;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante en los artículos I y II del Título preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 4° de la Ley N° 29337, concerniente al financiamiento de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva, establece que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, pueden destinar hasta un diez por ciento (10%) de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva. Con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252 se creó el Sistema Nacional de Programación multianual y Gestión de Inversiones, derogándose la Ley N° 27993, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, estableciéndose en su Sexta Disposición Complementaria Final que, los procedimientos y metodología para la implementación, ejecución y evaluación de impacto de las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva reguladas por la Ley N° 29337, son emitidos por el Ministerio de la Producción: debiendo los Gobierno Regionales y Gobiernos Locales informar a dicho



@MMegantoni



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

Ministerio sobre las iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan para tales efectos. El Ministerio de la Producción realiza el seguimiento y las evaluaciones a que se refiere la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 29337;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°0009-2022-C/MDM, del 31 de enero de 2022, se APROBÓ el presupuesto para la implementación de la IV CONVOCATORIA PROCOMPITE 2022, por el monto de S/14,000.000.00 soles, que representa el 8.54% del PIM del año 2022, en conformidad con Ley N°29337 de Apoyo a la Competitividad Productiva y su reglamento vigente aprobado mediante Decreto Supremo N° 01-2021 – PRODUCE;

Que, mediante Informe N°144-2022-GPP-OPMI-MDM/WMM-LC, de fecha 23 de marzo del 2022, la OPMI aprobó el informe de priorización de cadenas productivas y otorgo la autorización para la implementación del fondo concursable denominado IV CONVOCATORIA PROCOMPITE 2022-I;

Que, según Resolución de Alcaldía N°183-2022-MDM/A, de fecha 21 de junio del 2022, se aprobó las Bases del fondo concursable denominado V CONVOCATORIA PROCOMPITE 2022-II, para las cadenas productivas de: Cacao, Plátano Arroz, Yuca, Cítricos, Piña, Vacunos, Pollos parrilleros, Aves de postura, Patos, Peces tropicales, Porcinos, Apícola, Carpintería, Gastronomía, Hospedaje, Artesanía y Transporte pluvial, de conformidad con el Artículo 18° del Decreto Supremo N° 01-2021 – PRODUCE;

Que, según Resolución de Alcaldía N°228-2022-MDM/A, con Fe Erratas de fecha 03 de agosto de 2022, se APROBÓ la relación de Planes de Negocio ganadores del fondo concursable denominado IV CONVOCATORIA PROCOMPITE 2022-I, por un monto total de cofinanciamiento de S/ 6,957,452.12 (Seis millones novecientos cincuenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y dos con 12/100 soles), para las Categorías A y B; dentro de los cuales se adjudica como ganador al plan de negocio denominado "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE CACAO EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CACAO SAMGORI DE KIRIGUJETI, DISTRITO DE MEGANTONI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGION CUSCO", con Código Único N°2561669, de categoría A, por un monto de inversión total de S/.200,016.10 (Doscientos mil dieciséis con 10/100 soles, de los cuales S/.159,997.60 (Ciento cincuenta y nueve mil novecientos noventa y siete con 60/100 soles corresponde al monto cofinanciado por la Municipalidad Distrital de Megantoni y S/.40,018.50 (Cuarenta mil dieciocho soles con 50/100 soles) corresponde a la contrapartida de la AEO;

Que, mediante Acta de Acuerdos de Cofinanciamiento N°30-2022-MDM, de fecha 03 de agosto del 2022, se suscribieron los acuerdos de cofinanciamiento entre la Municipalidad Distrital de Megantoni y el AEO beneficiario con el objetivo de establecer las obligaciones durante la ejecución y operación del plan de negocio relacionado con las metas, propósito y uso de bienes y servicios para el que fueron solicitados, así como las responsabilidades, las acciones legales que corresponde y otros en el marco del cumplimiento al Artículo 28 del Reglamento vigente de Ley Nro. 29337;

Que, la Resolución de Controlaría N°195-88-CG - Normas que Regulan la ejecución de obras públicas por Administración Directa, establece en el art. 1º, inciso 11 que "Concluida la obra, la entidad designará una comisión para que formule el acta de recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta. La misma comisión revisará la memoria descriptiva elaborada por el ingeniero residente y/o inspector de la obra, que servirá de base de tramitación de la declaratoria de fábrica por parte de la entidad, de ser el caso";

Que, el Artículo 30º del reglamento vigente de Ley N° 29337, establece que "Una vez concluido el periodo de ejecución y operación del Plan de Negocio según lo dispuesto en el presente reglamento, la GDE del Gobierno Regional o Local designa personal y/o contrata un Operador Privado para realizar la liquidación, la cual consiste en, un conjunto de acciones conducentes a la formulación del expediente de liquidación sobre las inversiones realizadas en el Plan de Negocio con la finalidad de determinar el costo real de la ejecución en el cumplimiento de metas físicas, financieras y de actividades productivas y/o de gestión; (...) La liquidación se registrará por lo establecido en la normatividad de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, la Contraloría General de la República y normatividad vigente que resulte aplicable, complementariamente, se registrará por las disposiciones internas en materia de liquidación de cada Entidad";



@MMegantoni

MuniMegantoni



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

Que, mediante Informe N°201-2023-FYPS-PROCOMPITE-GDE-MDM-LC, de fecha 21 de agosto del 2023, el Gestor de Plan de Negocio, remite al área correspondiente el Informe Final de ejecución del Plan de Negocio denominado MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE CACAO EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CACAO SAMGORI DE KIRIGUETI, DISTRITO DE MEGANTONI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGION CUSCO", identificado con Código Único N°2561669, el cual indica que dicho informe es para realizar la liquidación del Plan de Negocios y se adjunta el acervo documentario ordenado mediante separadores;

Que, mediante el Orden de Servicio N°1985-2023, de fecha 14 de diciembre del 2023, a través de la modalidad de Operadores Privados, se realizó la contratación, a la Empresa PAGORENI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, con RUC N°20564523977, para la prestación de servicios de la Liquidación Técnica Financiera del Plan de Negocio denominado: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE CACAO EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CACAO SAMGORI DE KIRIGUETI, DISTRITO DE MEGANTONI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGION CUSCO", identificado con Código Único N° 2561669. Las actividades a realizar estuvieron especificadas según los términos de referencia del servicio;

Que, mediante Acta de Conciliación Contable de Liquidación Financiera, de fecha 30 de enero del 2024, se determina el costo del Plan de Negocio denominado "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE CACAO EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CACAO SAMGORI DE KIRIGUETI, DISTRITO DE MEGANTONI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGION CUSCO" por un monto total de S/159,941.17 (Ciento cincuenta y nueve mil novecientos cuarenta y uno con 17/100 soles), el mismo que se describe a continuación:

Cuenta Contable	Detalle de gastos	Especifica de gasto	Importe (S/)	Subtotal
Correlativo Meta: 2022 (0423)				
Fuente de Financiamiento: CANON, SOBRE CANON Y REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES				
1503.0503	EQUIPO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO	2.6.3.2.5.2	11,700.00	11,700.00
1504.0503	MAQUINAS, EQUIPO Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	2.6.3.2.999	68,900.00	68,900.00
1505.0302	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	2.6.8.1.4.2	15,960.00	15,960.00
1505.0303	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	2.6.8.1.4.3	23,000.00	23,000.00
Correlativo Meta: 2023 (0178)				
Fuente de Financiamiento: CANON, SOBRE CANON Y REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES				
1505.0302	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	2.6.8.1.4.2	18,881.17	18,881.17
1505.0303	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	2.6.8.1.4.3	21,500.00	21,500.00
Total, costo financiero de ejecución del plan de negocio			159,941.17	159,941.17

Que, mediante Informe N°014-2024-YRCH-PROCOMPITE-GDE-MDM/LC, de fecha 16 de febrero del 2024, se aprueba la liquidación técnica financiera del Plan de Negocio denominado "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE CACAO EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CACAO SAMGORI DE KIRIGUETI, DISTRITO DE MEGANTONI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGION CUSCO", identificado con Código Único N°2561669, el cual se resume de acuerdo al detalle siguiente;

Nombre del Plan de Negocio	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CACAO EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CACAO SAMGORI DE KIRIGUETI, DISTRITO DE MEGANTONI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGION CUSCO
Código único	2561669
Fecha de asignación del código único	
Nombre del AEO	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CACAO SAMGORI DE KIRIGUETI
Categoría	A



@MMegantoni



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".



Resolución de Aprobación N°	R.A. N°228-2022-MDM/A	Fecha de emisión	03/08/2022
Acuerdo de Cofinanciamiento N°	030-2022-MDM	Fecha de emisión	03/08/2022
Monto total de inversión	S/. 200,036.10		
Cofinanciamiento del GR/GL	S/. 159,997.60		
Contrapartida total del AEO	S/. 40,038.50		
Contrapartida del AEO valorizado	S/. 30,038.50		
Contrapartida en efectivo del AEO	S/. 10,000.00		
Ubicación			
Región	CUSCO		
Departamento	CUSCO		
Provincia	LA CONVENCION		
Distrito	MEGANTONI		
Localidad	KIRIGUETI		
Unidad ejecutora	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI		
Modalidad de ejecución	ADMINISTRACION PRESUPUESTARIA DIRECTA		
Presupuesto total del plan de negocio			
Activo fijo	S/. 136,904.70		
Activo intangible	S/. 16,213.40		
Capital de trabajo	S/. 35,918.00		
Gastos generales	S/. 11,000.00		
Supervisión	S/. 0.00		
Total, presupuesto	S/. 200,036.10		
Monto cofinanciado por el GR/GL			
Activo fijo	S/. 116,264.20		
Activo intangible	S/. 16,213.40		
Capital de trabajo	S/. 16,520.00		
Gastos generales	S/. 11,000.00		
Supervisión	S/. 0.00		
Total, presupuesto	S/. 159,997.60		
Plazos establecidos según Acuerdo de Cofinanciamiento			
Fecha de inicio de ejecución programado	01/09/2022		
Fecha de término de ejecución programado	22/07/2024		
Plazo de ejecución en días calendario	690		
Ampliaciones de plazo N°01			
Documento que autoriza la ampliación		Fecha de emisión	
Total, de días calendario autorizados			
Plazos establecidos con ampliación autorizada			
Fecha real de inicio de ejecución			
Fecha real de término de ejecución			
Plazo de ejecución en días calendario			
Días calendario de retraso o adelanto de ejecución			
Montos ejecutados			
Monto total de inversión ejecutado	S/. 199,979.67		
Cofinanciamiento del GR/GL ejecutado	S/. 159,941.17		
Contrapartida total del AEO ejecutada	S/. 40,038.50		
Metas ejecutadas			
Meta - Año 2022 / Monto (S/)	423 - 2022	S/	119,550.00



@MMegantoni

MuniMegantoni

megantoni.dob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

Meta – Año 2023 / Monto (S/)	178 - 2023	S/.	40,381.17
Supervisión del plan de negocio			
Inspector/supervisor 1	Ing. Crispin Bolaños Medina	Colegiatura N°	117460
Documento de designación		Fecha de emisión	
Inspector/supervisor 2	Ing. Alejandro Tacca Quintanilla	Colegiatura N°	184039
Documento de designación		Fecha de emisión	
Inspector/supervisor 3	Ing. Hugo Wilbert Román Caballero	Colegiatura N°	82160
Documento de designación		Fecha de emisión	
Inspector/supervisor 3	Ing. Gliserio Aguirre Huacac	Colegiatura N°	161199
Documento de designación		Fecha de emisión	
Residencia del plan de negocio			
Residente 1	Ing. Haida Gonzales Soto	Colegiatura N°	203114
Documento de designación		Fecha de emisión	
Residente 2	Ing. Fizt Yonar Palomino Silva	Colegiatura N°	208658
Documento de designación	OS:1216-2022	Fecha de emisión	05/10/2022

Que, mediante Informe N°072-2024-RCC-PROCOMPITE-GDE-MDM/LC, de fecha 20 de febrero 2024, el Ing. Rolando Ccotohuanca Ccoa, Coordinador de PROCOMPITE, solicita, al Ing. Virgilio Navarrete Diaz, Gerente de Desarrollo Económico, Conciliación Financiera de 07 Planes de Negocio de Procompite de la Gerencia de Desarrollo Económico, entre las que se encuentra el Plan de Negocio denominado: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE CACAO EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CACAO SAMGORI DE KIRIGUETI, DISTRITO DE MEGANTONI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGION CUSCO", identificado con Código Único N°2561669, correspondiente a la cuarta Convocatoria PROCOMPITE, con la finalidad de realizar el cierre correspondiente;

Que, mediante el Informe N°682-2024-VND-GDE-MDM/LC, de fecha 20 de febrero del 2024, el Ing. Virgilio Navarrete Diaz, Gerente de Desarrollo Económico, remite a la CPC. Silvia Y. Llano Mamani, Jefe de la Oficina General de Administración Informe para la Conciliación Financiera de 07 Planes de Negocio de PROCOMPITE, entre las que se encuentra el Plan de Negocio denominado "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE CACAO EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CACAO SAMGORI DE KIRIGUETI, DISTRITO DE MEGANTONI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGION CUSCO", identificado con Código Único N°2561669;

Que, mediante el Informe N°053-2024-OC-KCG-MDM/LC, de fecha 18 de marzo del 2024, la C.P.C. Katy Castro Gómez, de la Conciliación Financiera, remite al CPC. José Luis Tunque Álvarez, Jefe de la Oficina de Contabilidad, 07 Planes de Negocio de PROCOMPITE, entre las que se encuentra el Plan de Negocio denominado "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE CACAO EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CACAO SAMGORI DE KIRIGUETI, DISTRITO DE MEGANTONI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGION CUSCO", identificado con Código Único N°2561669, adjunta el Resumen de Conciliación Contable N° 002-2024;

Que, mediante el Informe N°0232-2024-OC-OGA-MDM/LC, de fecha 18 de marzo del 2024, el CPC. José Luis Tunque Álvarez, Jefe de la Oficina de Contabilidad, remite a la CPC. Silvia Y. Llano Mamani, Jefe de la Oficina General de Administración, el Expediente de Liquidación Financiera Conciliado, para la Liquidación Técnico Financiera de Plan de Negocio de PROCOMPITE denominado: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE CACAO EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CACAO SAMGORI DE KIRIGUETI, DISTRITO DE MEGANTONI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGION CUSCO", identificado con Código Único N°2561669; para seguir con los trámites correspondientes;

Que, mediante el Informe N°0887-2024-MDM-OGA-SYLLM, de fecha 19 de marzo del 2024, la CPC. Silvia Y. Llano Mamani, Jefe de la Oficina General de Administración, remite al Ing. Virgilio Navarrete Diaz, Gerente de Desarrollo Económico - MDM, Expedientes de Liquidación Financiera Conciliados, dentro de ellas se encuentra la Liquidación



@MMegantoni



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

Técnico Financiera de Plan de Negocio de PROCOMPITE denominado: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE CACAO EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CACAO SAMGORI DE KIRIGUETI, DISTRITO DE MEGANTONI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGION CUSCO", identificado con Código Único N°2561669;

Que, mediante el Informe N°236-2024-RCC-PROCOMPITE-GDE-MDM/LC, de fecha 21 de marzo del 2024, el Ing. Rolando Ccotohuanca Ccoa, Coordinador de Procompite, remite al Ing. Virgilio Navarrete Díaz, Gerente de Desarrollo Económico – MDM, Solicito Resolución de Aprobación de la Liquidación Técnico Financiera de Plan de Negocio de PROCOMPITE denominado: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE CACAO EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CACAO SAMGORI DE KIRIGUETI, DISTRITO DE MEGANTONI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGION CUSCO", identificado con Código Único N°2561669,

Que, mediante el Informe N°1536-2024-VND-GDE-MDM/LC, de fecha 23 de marzo de 2024, el Gerente de Desarrollo Económico, Ing. Virgilio Navarrete Díaz, remite al Gerente Municipal, Ing. Wilber Lapa Berrocal, solicitud de Resolución de aprobación de Liquidación Técnico Financiera del Plan de Negocio Denominado: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE CACAO EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CACAO SAMGORI DE KIRIGUETI, DISTRITO DE MEGANTONI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGION CUSCO", identificado con Código Único N°2561669;

Que, mediante el Proveído de la Gerencia Municipal, de fecha 25 de marzo del 2024, remite al Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica - MDM, para su Opinión Legal a la solicitud de la Resolución de Aprobación de Liquidación Técnico Financiera del Plan de Negocio "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE CACAO EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CACAO SAMGORI DE KIRIGUETI, DISTRITO DE MEGANTONI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGION CUSCO", identificado con Código Único N°2561669;

Que, mediante el Proveído N°00381-2024-OGAJ-RZC-MDM/LC, de fecha 19 de agosto del 2024, el Abog. Roger Mario Zuloaga Ccorimanya, Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica - MDM, remite al Ing. Jenrry Aymituma Laucata, Gerente de Desarrollo Económico, se retorna expediente con observaciones al Plan de Negocio "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE CACAO EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CACAO SAMGORI DE KIRIGUETI, DISTRITO DE MEGANTONI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGION CUSCO", identificado con Código Único N°2561669;

Que, mediante el Informe N°3851-2024-JAL-GDE-MDM/LC, de fecha 22 de agosto de 2024, el Gerente de Desarrollo Económico, Ing. Jenrry Aymituma Laucata, remite al Abog. Roger Mario Zuloaga Ccorimanya, Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica – MDM. Levantamiento de observaciones para aprobación de Liquidación Técnico Financiera del Plan de Negocio Denominado: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE CACAO EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CACAO SAMGORI DE KIRIGUETI, DISTRITO DE MEGANTONI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGION CUSCO", identificado con Código Único N°2561669;

Que, mediante el Informe N°01674-2024-OGAJ-RZC-MDM/LC, de fecha 29 de octubre de 2024, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica - MDM, Abog. Roger Mario Zuloaga Ccorimanya, emite Opinión Favorable para la Aprobación de LA LIQUIDACIÓN TÉCNICO FINANCIERA DEL PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE CACAO EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CACAO SAMGORI DE KIRIGUETI, DISTRITO DE MEGANTONI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGION CUSCO", identificado con Código Único N°2561669;

Que, mediante el Memorándum N°1304-2024-GM-MDM, de fecha 05 de noviembre de 2024, el Gerente Municipal, Lic. Iván R. Cisneros Quispe, remite al Abog. Roger Mario Zuloaga Ccorimanya, Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica – MDM, el expediente de la Liquidación Técnico Financiero del Plan de Negocio PROCOMPITE denominado: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CACAO EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES DE



@MMegantoni



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

CACAO SAMGORI DE KIRIGUETI, DISTRITO DE MEGANTONI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGION CUSCO"; señalando que existe errores en la denominación del código único del Plan de Negocios;

Que, mediante el Informe N°01733-2024-OGAJ-RZC-MDM/LC, de fecha 13 de noviembre de 2024, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica - MDM, Abog. Roger Mario Zuloaga Ccorimanya, con el código único del Plan de Negocios corregido emite Opinión Favorable para la Aprobación de LA LIQUIDACIÓN TÉCNICO FINANCIERA DEL PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE CACAO EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CACAO SAMGORI DE KIRIGUETI, DISTRITO DE MEGANTONI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGION CUSCO", identificado con Código Único N°2561669;

ESTANDO, a lo precedentemente expuesto, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con la designación del Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 142-2024-A-MDM/LC, y habiéndose delegado las facultades conferidas al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 316-2023-A-MDM/LC, y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica - Financiera del Plan de Negocio denominado "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE CACAO EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CACAO SAMGORI DE KIRIGUETI, DISTRITO DE MEGANTONI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGION CUSCO", identificado con Código Único N°2561669, ejecutado por Administración Directa, por un monto de inversión total de S/.199,979.67 (Ciento noventa y nueve mil novecientos setenta y nueve con 67/100 soles), de los cuales S/.159,941.17 (Ciento cincuenta y nueve mil novecientos cuarenta y uno con 17/100 soles) corresponde al monto cofinanciado ejecutado por la Municipalidad de Distrital de Megantoni, y S/.40,038.50 (Cuarenta mil treinta y ocho con 50/100 soles) corresponde a la contrapartida ejecutada de la AEO.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER a la Gerencia de Desarrollo Económico gestione ante los órganos administrativos correspondientes la transferencia definitiva de los bienes otorgados, asimismo elabore adecuadamente el informe de Cierre, conforme a lo establecido en el reglamento y directiva vigente de la Ley 29337.

ARTICULO TERCERO. – DISPONER se remita un ejemplar de la resolución de liquidación a la Oficina de Contabilidad de la MDM para que proceda a realizar el descargo o rebaja contable que corresponda.

ARTÍCULO CUARTO. – ESTABLECER, que la presente resolución de Gerencia Municipal no equivale a la convalidación de posibles irregularidades que se pudieron generar, la que debe estar sujeta a control concurrente y control posterior; asimismo el contenido de los informes que constituyen los antecedentes, presentados por el Liquidador Técnico, Liquidador Financiero, Conciliador Financiero, Unidad de Contabilidad y (Unidades Orgánicas) que otorgaron su conformidad al trámite pertinente a fin de que se formalice a través del presente acto resolutivo, es de entera responsabilidad de los mismos.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías y Comunicación la publicación de la presente Resolución en la plataforma digital única del Estado Peruano – GOB.PE <https://www.gob.pe/munimegantoni>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

Lic. Ivan R. Cisneros Quispe
GERENTE MUNICIPAL

www.munimegantoni.gob.pe



@MMegantoni

MuniMegantoni